

En la ciudad de Porto Alegre, Brasil, del 6 al 10 de marzo del presente año se celebró la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural-Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (CIRADR-FAO), con el auspicio del Gobierno de Brasil.

Considerando que el hambre y la pobreza afectan a millones de personas, principalmente las que se ubican en zonas rurales y las cuales dependen de la agricultura para sobrevivir, aunado al problema de que no se poseen tierras para explotar o, en su defecto, se tienen pero de muy mala calidad, en razón a ello la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), representada por su Director General Jacques Diouf, en coordinación con el Gobierno de Brasil, organizaron en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, la reunión internacional sobre el tema de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, con la única finalidad de evaluar los progresos alcanzados en estos rubros y establecer los compromisos para afrontar el desafío a futuro, reconociendo que el fortalecimiento de la democracia social contribuye a la reducción del hambre y la pobreza.

Debemos de mencionar que esta Reunión Internacional se celebraba después de 27 años de la primera Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR), que tuvo como

* Subprocurador General de la Procuraduría Agraria.

sede la ciudad de Roma, Italia en 1979, y en la cual se aprobó la **Carta del Campesino**, utilizada por gobiernos y organizaciones de todo el mundo.

La ciudad de Porto Alegre, estado más meridional de Brasil, cuenta con dos grandes universidades, la federal de Río Grande del Sur y la Universidad Pontificia del Sur (PUCRS), lugar sede del evento de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

México acudió a este Foro Internacional con la representación del titular de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), Lic. Florencio Salazar Adame, asimismo, en la comitiva oficial de representación también acudió el Ing. Agrónomo Abelardo Escobar Prieto, en su carácter de Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, el suscrito en representación de la Procuraduría Agraria, así como el Lic. Ramón Cárdenas Villarreal, Director General de la Unidad de Concertación Agraria de la SRA.

Con fecha 7 de marzo se celebró la ceremonia de inauguración en el Auditorio de la Universidad Pontificia del Sur, con la presencia del Ministro de Defensa de Brasil, José Alencar, en representación del Presidente "Lula" da Silva, el Director de la FAO, Jacques Diouf, el Ministro de Reforma Agraria y Desarrollo, Miguel Rossetto, el Ministro de Desarrollo Social, Patrus Ananias, la Ministra del Medio Ambiente, Marina Silva, el Secretario General de Relaciones Exteriores, Samuel Pinheiro Guimaraes, el Gobernador del Estado del Sur, Antonio Holfeldt, y el Prefecto de la Capital, José Fogata.

En el evento estuvieron representados 81 países, principalmente por sus secretarios-ministros del sector agrario y embajadores acreditados en el país; debe mencionarse que en los tres días de la Conferencia se celebraron en la Sala Auditorio "Gómez da Silva" las sesiones plenarias, conformándose un panel donde se abordaron temas específicos, tales como: "Reforma agraria, Justicia social y Desarrollo sostenible", "Reforma agraria y Acceso a la tierra: desafíos y oportunidades", "Desarrollo rural y Reducción de la pobreza", "De-

claración de las organizaciones de la sociedad”, entre otros. Asimismo, en los auditorios alternos de esta Universidad, se expusieron ponencias con temáticas especiales, sirva de ejemplo mencionar las siguientes: “Reforma Agraria-no sin los jóvenes”, “El aporte de la agricultura orgánica al desarrollo rural”, “Tierra, pobreza, justicia social y desarrollo: ¿Qué viene después?”, “Fortalecimiento socio-empresarial de las organizaciones campesinas vinculadas al proyecto apoyo a las alianzas productivas”.

Nuestro país presentó un informe nacional con datos y estadísticas de 1992-2005, signado por el Secretario de la Reforma Agraria, exponiendo la situación agraria de nuestro México actual. En su presentación, se precisa que del año de 1915 en que se emitió la primera Ley Federal Agraria, y por virtud de esta Ley, el Estado se obliga a entregar tierra a los campesinos y de restituirla a las comunidades indígenas. Al año de 1992 se habían entregado 103 millones de hectáreas, que equivale a 53% del territorio nacional, lo cual se traduce en un beneficio a favor de 3.5 millones de campesinos. Se señaló a su vez que en el año de 1992 el Poder Legislativo reformó al Artículo 27 constitucional con la finalidad de que los campesinos se convirtieran en agentes económicos productivos a través del ordenamiento de la propiedad, la asociación con inversionistas privados, y se establece la posibilidad de pasar del régimen de propiedad social al dominio pleno. En este informe se abordan, a su vez, las temáticas de solución de conflictos agrarios, los antecedentes del campo mexicano en cuanto a su estructura agraria, esto es, los regímenes de propiedad existentes, el reparto agrario, las restricciones para el desarrollo rural, descripción de políticas instrumentadas en nuestro país a partir de la reforma de 1992, primordialmente, solución de conflictos agrarios, ordenamiento de la propiedad rural para obtener certeza jurídica y el impulso al desarrollo agrario, Acuerdo Nacional para el Campo, Programa de Atención a Focos Rojos, Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, Programa de Testamento Agrario (HEREDA), Programa de la Mujer en el

Sector Agrario (PROMUSAG), Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras, Autorización del Marco Jurídico Secundario en Materia Agraria.

Durante la celebración del evento se contó con el apoyo de los organizadores para efecto de distribuir material del Sector Agrario, contenido en libros, discos magnéticos, folletos de programas de la Secretaría de la Reforma Agraria, Procuraduría Agraria y Registro Agrario Nacional. Como una aportación de la Procuraduría Agraria, se distribuyeron entre los representantes de los gobiernos acreditados al evento, principalmente de América Latina, ejemplares del libro *Cinco Siglos de Legislación Agraria en México (1493-1940)* de Manuel Fabila, teniendo una demanda recurrente la citada obra. Durante los cuatro días de la celebración de esta Conferencia se puso a consideración de los representantes de los países participantes, mediante reuniones concertadas fuera de sesión, el proyecto de la declaración final de esta Conferencia en Materia Agraria y Desarrollo Rural Sustentable, para efecto de que se hicieran las adecuaciones y se ponderara su aprobación en su oportunidad sin objeciones en la clausura del mismo; en consecuencia, el día 10 de marzo, mediante sesión plenaria celebrada en el Auditorio "José Gómez Da Silva", y con la intervención de todos los representantes de los países miembros de la FAO presentes en esta Conferencia, se aprobó la declaración final de la misma a través de un documento que contiene los principios, posturas, lineamientos, reconocimientos de políticas y prácticas agropecuarias, promoción de derechos a favor de las mujeres y grupos vulnerables marginados, intervención del Estado en la justicia social, esto es oportunidades equitativas, políticas de desarrollo rural, seguridad alimentaria, erradicación de la pobreza, empleo para trabajadores sin tierra, conservación de medio ambiente, autonomía de grupos rurales vulnerables, actualización de legislaciones con un enfoque de producción rural, asistencia técnica, reconocimiento a las asociaciones de la sociedad civil, comunidades pesqueras, y otros

ecosistemas dentro de un marco sostenible de los recursos naturales.

Por la importancia del contenido y toda vez que esta Declaración final fija la postura de los países miembros de la FAO, dentro de los cuales se incluye México, y en consideración de que el antecedente inmediato a la posición sobre el tema de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, nos remite a 27 años atrás, y que devino en la declaración contenida en la **Carta del Campesino**, la cual sirvió como principio regulador en esta materia para los países del mundo. En consecuencia, me permito transcribir en su versión al Español la **Declaración final** de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, la cual fue aprobada, como lo hemos señalado, por todos los representantes de los 81 países debidamente acreditados en esta Conferencia Internacional, y que invariablemente es un documento de alto valor por su contenido y que aporta un enriquecimiento para todas las personas inmersas e interesadas en el tema agrario y desarrollo rural, a saber:

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA REFORMA AGRARIA Y EL DESARROLLO RURAL

Declaración final

Porto Alegre, 7-10 de marzo de 2006

1. Nosotros los Estados Miembros, congregados en la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación (FAO), patrocinada por el Gobierno de Brasil, creemos firmemente en el papel fundamental que tienen la reforma agraria y el desarrollo rural en la promoción del desarrollo sostenible que incluye, *inter alia*, la realización de

los derechos humanos, la seguridad alimentaría, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de la justicia social sobre la base de los principios democráticos del derechos.

2. Evocamos los importantes resultados de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (WCARRD), en 1979, y de la Carta del Campesino, que enfatizó la necesidad de implementar estrategias nacionales apropiadas para la reforma agraria y el desarrollo rural, al igual que su integración con todas las políticas nacionales de desarrollo.
3. Evocamos los pasos significativos emprendidos por todos los Países Miembros de la FAO hacia la adopción de un conjunto de Directrices Voluntarias para apoyar la Realización Progresiva del Derecho a una alimentación Adecuada en el contexto de la Seguridad Nacional que es una consideración fundamental cuando se tiene que ver con la exigencia de promover el desarrollo rural.
4. Reiteramos los compromisos de cumplir con los objetivos de desarrollo convenidas en el ámbito internacional y ratificadas durante la Cumbre del Milenio y el 60° aniversario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2005, es decir: erradicar la extrema pobreza y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y formar una asociación mundial para el desarrollo.

Por tanto hemos adoptado la siguiente Declaración.

5. Reconocemos que la inseguridad alimentaría, el hambre y la pobreza rural son producidas, generalmente, por el desequilibrio en el proceso de desarrollo actual que impide el acceso más amplio y sostenible a la tierra, al agua y demás recursos na-

turales y otros bienes de forma sostenible.

6. Reafirmamos que un acceso y un control más amplio, seguros y sostenibles, sobre a tierra, el agua y demás recursos naturales relacionados con los medios de vida de las poblaciones rurales, especialmente, Inter. Alía, las mujeres, los grupos indígenas marginados y vulnerables, son fundamentalmente para la erradicación del hambre y de la pobreza, lo que contribuye al desarrollo sostenible y debería ser parte integral de las políticas nacionales.
7. Reconocemos que las leyes deberían ser diseñadas y modificadas para garantizar que a las mujeres rurales se les otorgue derechos iguales y completos sobre la tierra y otros recursos, incluso a través del derecho a la herencia y reformas administrativas así como de otras medidas necesarias que deberían ser tomadas para darles a las mujeres el mismos derecho que a los hombres al crédito, capital, derecho laboral, documentos de identificación legal, tecnologías apropiadas e igual acceso a los mercados y a la información.
8. Reconocemos que los conflictos surgidos por el control de estos recursos han sido la causa principal de malestar social, inestabilidad política y degradación ambiental, en el tiempo y en muchas partes del mundo.
9. Reconocemos la necesidad de políticas y programas de desarrollo rural que garanticen una mejor preparación para el aumento de la capacidad y para dar respuestas efectivas tanto a los desastres naturales como a los causados por el hombre.
10. Reconocemos que muchas tendencias globales pueden influir en los modelos de desarrollo, en particular los de desarrollo rural.
11. Reiteramos la importancia de la agricultura tradicional y familiar y demás sistemas de producción en pequeña escala, al igual

que al papel que tienen las comunidades rurales tradicionales y los grupos indígenas en el fomento de la seguridad alimentaria y en la erradicación de la pobreza.

12. Reconocemos la necesidad de facilitar el incremento de la productividad agropecuaria ambientalmente sostenible y del comercio equitativo de forma sostenible para el medio ambiente, al igual que la necesidad de seguir con atención las negociaciones de Agenda del desarrollo de Doha y de instrumentos operacionalmente eficaces para un tratamiento especial y diferenciado, entre otros, para permitir que los países en desarrollo tengan en cuenta efectivamente sus exigencias de desarrollo, incluyendo la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
13. Reiteramos que las políticas y agropecuarias necesitan de un equilibrio entre los espacios políticos nacionales y las disciplinas y compromisos internacionales. Por lo tanto, las políticas agropecuarias son una herramienta importante para promover la reforma agraria, el crédito rural y los seguros, la asistencia técnica y demás políticas asociadas para lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.
14. Reconocemos que las políticas y prácticas para ampliar y garantizar el acceso y control sobre la tierra, al agua y demás recursos naturales y el suministro de servicios rurales deberían ser revisadas en una forma que respete totalmente los derechos y aspiraciones de la población rural y grupos vulnerables, incluyendo mujeres, bosques, pesca, comunidades rurales tradicionales e indígenas, dándoles la capacidad para proteger sus derechos de acuerdo a los marcos legales nacionales.
15. Enfatizamos, por tanto, que tales políticas y prácticas deberían promover los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de mujeres, sociales y culturales, en particular de mujeres y grupos vulnerables y marginados. En este contexto las políticas e instituciones de reforma agraria y de desarrollo ru-

- ral deberían involucrar a los afectados por dichas políticas, incluyendo a aquellos que producen bajo sistemas de tenencia de la tierra individual, comunal y colectivo, así como comunidades pesqueras y forestales, entre otras, en los procesos relevantes administrativos y judiciales de toma de decisiones e implementación, de acuerdo a los marcos legales nacionales.
16. Subrayamos que las políticas, normas e instituciones de reforma agraria y desarrollo rural deben responder a las exigencias y aspiraciones de la población rural, tomando en cuenta las cuestiones de género, los factores económicos, sociales, culturales jurídicos y ecológicos y, por lo tanto, deben implicar a todos los directos interesados en el proceso de toma de decisiones.
 17. Reconocemos el papel importante que tienen la justicia social, un estado de derecho democrático y un marco jurídico adecuado para la reforma agraria y el desarrollo rural.
 18. Reconocemos el papel decisivo del Estado en el suministro de oportunidades justas y equitativas y en la promoción de la seguridad económica básica para hombres y mujeres como ciudadanos con iguales derechos.
 19. Estamos convencidos de la importancia de la igualdad incluyendo, *inter. alia*, las cuestiones de género y la inclusión social en el desarrollo rural sostenible; donde el diálogo, el intercambio de información, la creación de capacidad y la experiencia son elementos fundamentales para el fortalecimiento de las políticas de reforma agraria y desarrollo rural de todo el mundo.
 20. Reconocemos la importancia de establecer políticas justas y participativamente eficaces sobre los recursos de tierras e hídricas, en el respeto de los compromisos internacionales pertinentes, especialmente para las mujeres y los grupos vulnerables y marginados.
 21. Reconocemos, por lo tanto, la necesidad de implementar sistemas administrativos que conduzcan al establecimiento de regis-

tros eficaces, otorgamientos de títulos de propiedad, la agrimensura de las propiedades de tierra, el mejoramiento de la infraestructuras jurídicas, institucionales y de mercado, incluyendo las leyes que rigen la utilización de aguas y el reconocimiento formal de los derechos de uso consuetudinarios y comunales, de forma transparente, ejecutoria y acorde con los intereses de la comunidad.

22. Reconocemos la importancia del mejoramiento del acceso equitativo a la financiación, tanto para los hombres como para las mujeres de las mejoras en los mecanismos de reducción de los costos de transacción, incluso los de transferencias de remesas, para movilizar recursos y facilitar su contribución enfocada en el fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo rural.
23. Reconocemos la necesidad de elaborar políticas, legislaciones y servicios, en particular los relacionados con la producción rural y el comercio, la asistencia técnica, la financiación, la creación de capacidad, las intervenciones en la salud y en la educación, el apoyo en infraestructura e institucional para obtener la mayor integración posible de las áreas rurales en los esfuerzos nacionales de desarrollo.
24. Reconocemos la necesidad de expandir oportunidades de empleo y de ingresos para los habitantes de las zonas rurales y el desarrollo de asociaciones de productores (de mujeres y hombres), de la agricultura familiar y demás formas de producción, de los trabajadores rurales, cooperativas y demás organizaciones rurales.
25. Reconocemos que los Estados tienen la responsabilidad prioritaria de su propio desarrollo económico y social que incluye las políticas nacionales para la implementación de la reforma agraria y de las estrategias de desarrollo rural. En este contexto, reconocemos el papel fundamental que tienen las asociaciones gubernamentales, de la sociedad civil y de las demás

- partes interesadas para la implementación sostenible de la reforma agraria y del desarrollo rural.
26. Reconocemos la necesidad de garantizar a las comunidades pesqueras, de montañas y otras comunidades únicas sus derechos de acceso a las áreas de pesca, bosques y otros ecosistemas únicos dentro de un marco de manejo sostenible de los recursos naturales.
 27. Reafirmamos que la reforma agraria y otros esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza rural deberían tomar en cuenta la preservación y conservación de la tierras, el agua y otros recursos naturales, y que no resulte en una pérdida de esos recursos, particularmente para los pueblos indígenas, tales como los pastores y pueblos nomás, y ni en la pérdida y erosión de sus culturas.

I. Visión de la CIRADR

28. Proponemos que las políticas de desarrollo rural, incluyendo aquellas sobre la reforma agraria, deberían ser más centradas en los pobres y sus organizaciones, que tengan una orientación social, participativa y respetuosa de la equidad de género, en el contexto de un desarrollo económico, social y ecológicamente sustentable. Lo anterior debería contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, basado en derechos tangibles de propiedad e igualdad, incluyendo, *Inter alia*, el empleo especialmente para los trabajadores sin tierra, fortaleciendo los mercados locales y nacionales, la generación de ingresos (en particular a través de empresa pequeñas y medianas), la inclusión social y la conservación del medio ambiente y de los bienes culturales de las áreas rurales, a través de una perspectiva de medios de vida sostenibles y de la autonomía de los grupos rurales vulnerables, en el contexto que respete totalmente los derechos y aspiraciones de la

población rural, y de los grupos marginados y vulnerables, dentro de los marcos jurídicos nacionales y del diálogo efectivo.

II. Principios de la CIRADR

29. Convenimos en los siguientes principios:

- Diálogos nacionales incluyentes como mecanismos generales para garantizar un progreso significativo en la reforma agraria y en el desarrollo rural;
- Creación de una reforma agraria adecuada principalmente en las áreas con fuertes disparidades sociales, pobreza e inseguridad alimentaria, como medio para ampliar el acceso sostenible a la tierra, a las aguas y a los demás recursos naturales. Esto se debería lograr a través de un programa basado en políticas coherentes, éticas, participativas e integradas, en —entre otros— sistemas de asistencia técnica, financiamiento, creación de capacidad local, intervención en la salud y en la educación, apoyo e infraestructura e institucional dirigido a un incremento global en la eficiencia de los sistemas productivos, optimizando la productividad agrícola, incrementando las oportunidades de empleo y de bienestar de la población —para que el desarrollo rural sea verdaderamente efectivo y equitativo;
- Apoyar un enfoque participativo basado en los derechos económicos sociales y culturales así como en una buena gestión pública de la tierra, el agua y demás recursos naturales dentro del contexto jurídico nacional, centrándose en el desarrollo sostenible y en la superación de las desigualdades, a fin de erradicar la pobreza y el hambre.
- Mayor apoyo a los países en desarrollo, incluyendo la creación de capacidad y la asistencia técnica adecuada a fin de garantizar el uso a pequeña escala de los recursos naturales productivos, de la agricultura familiar y otros productores, en particular de grupos rurales vulnerables tales como mujeres, pueblos in-

dígenas, comunidades forestales y pesqueras, pastoriles, campesinos, población sin tierras, para asegurar la seguridad alimentaria y medios de vida sostenibles.

- Apoyar la investigación aplicada, el desarrollo y la transferencia de tecnología por parte de organismos nacionales e internacionales de investigación y servicios de extensión, para responder a las necesidades de las mujeres agricultoras, de la agricultura familiar y tradicional y de los demás pequeños productores, al igual que de las comunidades rurales tradicionales y grupos indígenas, en el contexto de sistemas sostenibles de producción;
- Adopción de políticas y programas de descentralización para el desarrollo rural que promuevan la descentralización, a través de dar mayor poder a nivel local, con especial énfasis en los pobres, a fin de superar la exclusión social y las desigualdades y promover el desarrollo sostenible, equidad de género, y nuevas oportunidades económicas y de empleo.
- Promoción de mecanismos administrativos prácticos, sencillos y accesibles para garantizar los derechos sobre la tierra, tomando particularmente en cuenta los grupos marginados.
- Fortalecimiento del papel del Estado para que implemente y desarrolle políticas y programas más justos y centrados en la población para garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de todos los ciudadanos, particularmente programas dirigidos a abordar el impacto del VIH/SIDA y otras enfermedades en comunidades rurales y medios de vida.
- Apoyo al conocimiento y experiencias locales, garantizando su disponibilidad y acceso efectivo por medio de la agricultura familiar y tradicional y demás sistemas de producción en pequeña escala, al igual que las comunidades rurales tradicionales y los grupos indígenas, a la información y tecnología adecuadas en áreas que ofrezcan oportunidades para elevar la productividad, diversificar los ingresos, fortalecer los vínculos del merca-

do y crear nuevos mercados a todo nivel dando prioridad a los mercados locales y nacionales, promover la alta calidad y de los productos locales y tradicionales, y desarrollar medios para mantener y rehabilitar los recursos naturales;

- Apoyo a un mayor asocio a nivel local, nacional, regional y global, en la solidaridad internacional y apoyo a las organizaciones de pequeños productores, población sin tierras y trabajadores rurales, a fin de suministrar una asistencia/asesoría más armonizada, inversiones y para fomentar el intercambio, seguimiento y evaluación del impacto de la reforma agraria y del desarrollo rural.

Comprometemos nuestras acciones y apoyo en la implementación de los principios de la CIRADR, para lograr la nueva visión de la reforma agraria y del desarrollo rural, a través de los siguientes puntos:

1. Desarrollar mecanismos apropiados a través de una plataforma duradera a nivel global, regional, nacional y local para institucionalizar el diálogo social, la cooperación y el monitoreo y evaluación de los avances en la reforma agraria y el desarrollo rural, los cuales son fundamentales para promover la justicia social y el fortalecimiento de la reforma agraria y del desarrollo rural ecológicamente sostenibles, más centrados en los pobres y respetuosos de la equidad de género.
2. Recomendaremos que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSAM) de la FAO en estrecha colaboración con su Comité de Agricultura, adopten las medidas apropiadas para implementar la Declaración de la CIRADR. A fin de monitorear la implementación de la Declaración de la CIRADR, también recomendamos que el CSAM adopte un conjunto de lineamientos adicionales para informar al respecto. Estos procesos deberían incluir la participación de la sociedad civil y de otros organis-

mos de Naciones Unidas que tienen que ver con la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la reforma agraria y el desarrollo rural.

3. Recomendaremos al Consejo de la FAO, de noviembre de 2006 la formación de un grupo de trabajo para la elaboración de un conjunto de directrices voluntarias para la realización nacional de los resultados de la CIRADR, de acuerdo con los lineamientos de la Declaración de la CIRADR.
4. Proponemos que el diálogo con las diversas partes del Foro Social a ser realizado durante la Treinta Segunda Sesión del Comité sobre Seguridad Alimentaria Mundial, septiembre 2006, incluya un punto de agenda sobre reforma agraria y desarrollo rural, como un mecanismo adicional de seguimiento de los resultados de la CIRADR. Este será un importante punto de agenda a ser discutido durante la revisión de medio término de los avances en la implementación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación.
5. Recomendaremos que la ciento treinta primera Sesión del Comité de la FAO, noviembre de 2006, examine la posibilidad de mecanismos adicionales de seguimiento diseñados para dar asistencia a los países en la implementación de los resultados de la CIRADR.

Como se observa, el contenido de esta declaración de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural en Porto Alegre, Brasil, contiene lineamientos y proyecciones con focalización a las necesidades actuales de este mundo y sociedad globalizante.

